

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-00888.

Previo a tener en cuenta la actualización de la dirección electrónica de notificaciones de la apoderada de la parte demandante, acredítese la misma coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

De otro lado, por secretaría requiérase mediante oficio a la Policía Nacional- SIJIN a fin de que sirva informar el trámite dado a la misiva No. 1372 del 25 de septiembre de 2023, por medio de la cual se comunicó la orden de aprehensión del vehículo de placa EBT-572, y que se radicó a través de correo electrónico el 2 de octubre siguiente ante esa autoridad. Adjúntese copia de la referida comunicación.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 52 de 3 de mayo de 2024.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **604d5ce78cb9f10fd3a370392c277b07f7ad802db176a562bc35ad6f726759c5**

Documento generado en 02/05/2024 03:57:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>